



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de abril de 2017.

VISTO la Resolución N° 202/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael, relacionada con la situación del alumno Pablo Martín RODRÍGUEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de abril de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 202/2016 de la Facultad Regional San Rafael.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 202/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael y convalidar el cursado de las asignaturas Estudio del Trabajo, Procesos Industriales e Instalaciones Industriales, eximiéndolo de la correlatividad existente con Análisis Matemático I, Informática I, Física II, Análisis Matemático II y Ciencia de los



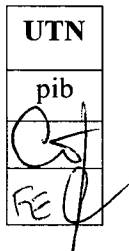
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Materiales, al alumno Pablo Martín RODRÍGUEZ, Legajo N° 4594, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 683/2017



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior